

SUBVENCIONES PARA LA EJECUCION DE DIVERSAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA, en donde se establece que - Que se proceda a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, mediante resolución de la titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, para su general conocimiento y efectos.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 11592/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1.- La publicación de las **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCION DE DIVERSAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA** aprobadas por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria, mediante acuerdo número 2023000435 de fecha 28/05/2023.

2.- Que, de acuerdo con el mandato del Consejo de Gobierno, se proceda a la **publicación de las mismas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla**, para su general conocimiento y efectos.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCION DE DIVERSAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA

Índice

Artículo 1. Objeto.....	4
Artículo 2. Régimen jurídico.	4
Artículo 3. Beneficiarios de las ayudas y requisitos.	5
Artículo 4. Actuaciones subvencionables.	6
Artículo 5. Requisitos técnicos y condiciones específicas del programa.	8
Artículo 6. Cuantía de las subvenciones.	9
Artículo 7. Gastos subvencionables.	10
Artículo 8. Financiación de las ayudas.....	11
Artículo 9. Compatibilidad de las ayudas.....	11
Artículo 10. Plazo y forma de presentación de solicitudes.	11
Artículo 11. Documentación que debe acompañar a la solicitud.....	12
Artículo 12. Subsanación de las solicitudes.....	12
Artículo 13. Órgano competente.	13
Artículo 14. Procedimiento de concesión de las ayudas.....	13
Artículo 15. Obligaciones de los destinatarios de las ayudas.	14
Artículo 16. Ejecución de las actuaciones subvencionables.....	16
Artículo 17. Pago de la ayuda a los destinatarios.	16
Artículo 18. Plazo y forma de justificación.	17
Artículo 19. Reintegro y criterios de incumplimientos.....	18
Artículo 20. Publicidad y difusión de la ayuda.....	19
Artículo 21. Actuaciones de comprobación y control de las ayudas.....	19
Artículo 22. Notificaciones.	20
Artículo 23. Responsabilidades y régimen sancionador.....	20
Artículo 24. Principio de no causar perjuicio significativo.....	20
Artículo 25. Conflicto de interés.....	22
Disposición final primera. Entrada en vigor.....	23
Disposición final segunda. Plazos.....	23
Disposición final tercera. Régimen de recursos procedentes.	23

Artículo 1. Objeto.

Las presentes bases y convocatoria tienen como objeto establecer los requisitos a seguir para la concesión de subvenciones destinadas a financiar las actuaciones derivadas de la mejora de las instalaciones de telecomunicaciones en edificaciones que estén situadas en la Ciudad de Melilla, con sujeción a lo establecido en el Real Decreto 990/2021, de 16 de noviembre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con estas ayudas se pretende mejorar las instalaciones de telecomunicaciones en edificaciones sujetas al régimen de propiedad horizontal, junto con la conectividad de los edificios a través de cambios en las instalaciones ya existente, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia realizando la ejecución de la inversión C15.I4 «Renovación y sostenibilidad de infraestructuras. Mejora del equipamiento que permite alojar las infraestructuras de telecomunicaciones situadas en los edificios para optimizar el despliegue de redes y lograr un menor consumo de energía» de la componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia